



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA CONGRESOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS”.

(EXPTE 08-2020).

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D. Juan Antonio Lorca Sánchez**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 225/2019, de 6 de septiembre (BORM nº 208, de 9 de septiembre de 2019), y en uso de dichas facultades

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, con un único criterio de adjudicación, del **SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA CONGRESOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS”.**





SEGUNDO.- Declarar la validez de la documentación remitida por la empresa licitadora que le acredita su capacidad de obrar a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y habiendo constituido garantía definitiva por importe de 1.580,70 € mediante la retención en el precio, en base a lo previsto en la cláusula 16 del PCAP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **Viale Capital, S.L.U**, por un precio de **31.614,00 €**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un importe total de **38.252,94 €**, al considerarse la oferta más ventajosa económicamente y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

CUARTO.- Requerir a la empresa Viale Capital, S.L.U para la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar al Jefe de Informática del ICA, como Responsable de la presente contratación.

SEXTO. - Notificar la presente Resolución al interesado y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante, haciéndole saber que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del ICA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Juan Antonio Lorca Sánchez

02/02/2021 12:35:17

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-41132c09-654b-8716-8b09-00569b34e7

